



Proceso : FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
Demandante : LUZ DARY JIMENEZ PORRAS
Demandado : HARLEY ARIZA TRASLAVIÑA
Radicado : 683852042001-2021-00016

Al Despacho de la señora juez la presente demanda para su correspondiente estudio de admisión.

Landázuri, 10 de Febrero de 2021

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Landázuri, Diez de Febrero de Dos Mil Veintiuno

Revisada la presente demanda de Alimentos promovida por **LUZ DARY JIMENEZ PORRAS**, en representación de su menor hija **ERIKA JIBED ARIZA JIMENEZ**, contra **HARLEY ARIZA TRASLAVIÑA**, se advierte que esta no reúne los requisitos exigidos en el numeral 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, por lo cual este Despacho procederá a INADMITIRLA por las siguientes razones:

- **El numeral 7 del artículo 90 del C. G del P., establece que será inadmisibile la demanda cuando no se acredite que se agotó la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad y al revisar los anexos de la demanda, se hecha de menos tal circunstancia.**
- **Debe indicar el correo electronico del demandado y los testigos, o cualquier otro canal digital donde puedan ser notificados. Lo anterior de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.**



Teniendo en cuenta lo anterior, deberá allegarse en un solo escrito la demanda, en la que se subsanen todos los yerros detectados.

Conforme a lo anterior, se declarará inadmisibile la demanda y se concede el término de cinco (5) días, para que la parte demandante subsane los defectos anunciados, so pena de rechazo. (Artículo 90 del C.G.P.). En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de ALIMENTOS promovida por LUZ DARY JIMENEZ PORRAS, representante legal de ERIKA JIBED ARIZA JIMENEZ, contra HARLEY ARIZA TRASLAVIÑA, conforme a lo anotado anteriormente.

SEGUNDO: Conceder el término de cinco días a la Demandante para que subsane lo anotado de conformidad con el artículo 85 del C.P.C. so pena de ser rechazada la demanda.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY DE 11 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..



Secretaria